

# Seguro de Explotaciones de Cultivos Agroenergéticos. 42º Plan.

LÍNEA 316

## INDICE:

\* Periodo de suscripción

\* Periodo de garantías

\* Otras fechas

## Periodo de suscripción

| MODULOS | CULTIVOS  | TIPO DE PLANTACIÓN                                    | INICIO SUSCRIPCIÓN | FINAL SUSCRIPCIÓN |
|---------|---|---|--------------------|-------------------|
| 1 y 2   | Triticale, resto de cereales de invierno, paja de camelina y paja de cereales de invierno   | Explotaciones <b>con</b> cobertura de fauna silvestre | 15/11/2021         | 14/12/2021        |
|         |   | Explotaciones <b>sin</b> cobertura de fauna silvestre | 15/12/2021         | 28/02/2022        |
|         | Maíz, sorgo, paja de maíz, paja de sorgo y paja de arroz  |   | 15/11/2021         | 31/05/2022        |
|         | Resto de cultivos anuales, caña, cardo, chopo, eucalipto, olmo de Siberia, Paulownia, robinia, sauce, resto de cultivos plurianuales leñosos y no leñosos |   | 15/11/2021         | 28/02/2022        |
| P       | Todos los Cultivos  |   | 01/03/2022         | 31/05/2022        |

## Periodo de garantías

| CULTIVO    | RIESGOS                                       |               | INICIO  | FINAL   |
|------------|---|---------------|---|---|
| Anual      | Pedrisco<br>Incendio<br>Riesgos excepcionales |               | Arraigue  | En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:<br><br>-En el momento de la recolección.<br><br>-En la fecha límite de 31 de octubre de 2022                             |
|            | Resto de adversidades climáticas              | Levantamiento | Arraigue  |   |
|            |   | Daños         | <u>Cereales de invierno y paja</u> : Estado fenológico de "ahijamiento".<br><u>Resto de cultivos</u> : Estado fenológico de "tres hojas". |   |
| Plurianual | Pedrisco<br>Incendio<br>Riesgos excepcionales |               | Arraigue  | En la fecha más temprana de las relacionadas a continuación:<br><br>-Los 12 meses desde que se iniciaron las garantías.<br><br>-La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente. |
|            | Resto de adversidades climáticas              | Levantamiento | Arraigue  |   |
|            |   | Daños         | Edad de plantación mayor de un año.   |   |



# Seguro de Explotaciones de Cultivos Agroenergéticos. 42º Plan.

LÍNEA 316

## Otras fechas

### ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) **Pago por domiciliación bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) **Pago por transferencia bancaria:** el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

### PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia en las declaraciones de seguro de aquellos asegurados que hubieran contratado en la campaña anterior este seguro. No obstante:

- \*En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
- \*En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.

### REDUCCIÓN CAPITAL

Hasta 10 días después del fin del periodo de carencia.

### AVISO SINIESTROS

Dentro del plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que fue conocido el siniestro.

